Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 140
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 20 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 11/2015, caratulado "S/RENUNCIA AGENTE MARIA VICTORIA CABALLERO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 9/2015, se acepta la renuncia presentada por la agente María Victoria CABALLERO DNI Nº 29.963.986 (Legajo Nº 113), a partir del diecinueve (19) de Enero de 2015.

Que por Nota Interna Nº 306/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar dieciocho (18) días de SAC Proporcional 1º Semestre Año 2015, cuarenta y dos (42) días de vacaciones no gozadas correspondientes a las licencias anuales reglamentarias año 2014 y 2015; y SAC sobre vacaciones no gozadas, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final de la mencionada precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50 y Resolución Plenaria Nº 41/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la ex-agente María Victoria CABALLERO, DNI Nº 29.963.986, por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 47/100 ($ 48.357,47), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°. - Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 094 - - /2015

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 47

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 094--/2015

SAC PROPORCIONAL AÑO 2015	**$ 933,83**
VACACIONES NO GOZADAS	**$ 43.578,75**
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	**$ 3.630,11**
CONTRIBUCIONES	**$ 214,78**
TOTAL	**$ 48.357,47**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CG
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia